

**RECIBIDO**  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
Fecha: 24 FEB 2016  
Hora: 1:10 pm  
Nombre: Mercedes Guadalupe R. de Cruz

CONTRATO L. P. 34 /2016

**I. S. R. I.**

Nosotros, **ALEX FRANCISCO GONZALEZ MENJIVAR**, Doctor en medicina, [REDACTED] de edad, del

[REDACTED] portador de mi Documento Único de Identidad número

[REDACTED] actuando en mi calidad de Presidente de

Junta Directiva y por lo tanto Representante Legal del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN**

**INTEGRAL (ISRI)**, Institución Autónoma, de este domicilio, con Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]

[REDACTED] lo cual compruebo

con: a) Ley de creación del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, publicada en el Diario Oficial tomo

ciento noventa y tres, número doscientos treinta y nueve, del veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta

y uno de la que consta la existencia legal del Instituto; b) Secciones cuarenta y ocho a la cincuenta y uno del

Código de Salud, publicado en el Diario Oficial número ochenta y seis del tomo doscientos noventa y nueve, del

once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho en el que consta que el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación

de Inválidos funciona como una Institución Autónoma, con capacidad jurídica para contraer derechos y

obligaciones, e intervenir en juicios, igualmente consta según artículo doscientos veinte de dicho cuerpo legal que

el Presidente tendrá la representación legal del Instituto; c) Decreto Legislativo 970, publicado en el Diario

Oficial No 12, Tomo No 394 del 19 de enero de dos mil doce, en el que consta la reforma al Art. 207 del Código de

Salud, que modifica la denominación del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos por Instituto

Salvadoreño de Rehabilitación Integral, y el mismo hace referencia que a partir de la vigencia del Decreto, cuando

en otras disposiciones legales se mencione al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, o a los

titulares del mismo, deberá entenderse que se refiere al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral. De

igual manera, todos los contratos celebrados, las obligaciones contraídas y los derechos que corresponden al

Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, deberá entenderse celebrados, contraídos y

correspondientes al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral; d) Acuerdo Ejecutivo número ochenta de

fecha once de junio de dos mil catorce, por medio del cual se me nombra Presidente del Instituto Salvadoreño de

Rehabilitación Integral para un periodo legal de funciones de dos años contados a partir del once de junio de dos

mil catorce; y los artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración

Pública, los que me conceden facultades para firmar en el carácter en que actúo, contratos como el presente y

en representación de la institución quien en este instrumento me denominaré el **CONTRATANTE** por una parte, y

por la otra [REDACTED] de [REDACTED] de edad, Empleado, del domicilio de

[REDACTED] portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED] actuando en mi calidad de [REDACTED] de la sociedad **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. de este domicilio con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - trescientos mil setecientos noventa y cuatro - ciento tres - siete, lo que compruebo con: a) Testimonio de Escritura Pública de constitución de la sociedad **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. otorgada en esta ciudad a las ocho horas del día treinta de julio de mil novecientos noventa y cuatro ante los oficios notariales de [REDACTED] e inscrito en el Registro de Comercio al número [REDACTED] del Registro de Sociedades, b) Testimonio de Escritura Pública de modificación del pato social de la sociedad **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. otorgada en esta ciudad a las quince horas del día dieciocho de agosto de dos mil ocho ante los oficios notariales de [REDACTED] e inscrito en el Registro de Comercio al número [REDACTED] del Libro [REDACTED] del Registro de Sociedades, y c) Modificación y Aumento de Capital mínimo de la sociedad **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. otorgada en esta ciudad a las nueve horas del día diez de febrero de dos mil catorce ante los oficios notariales de [REDACTED] e inscrito en el Registro de Comercio al número [REDACTED] del Libro [REDACTED] del Registro de Sociedades en el cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, que el plazo es indefinido, que la Administración de la sociedad, la representación judicial y extrajudicial y el uso de la firma social, estará a cargo de un [REDACTED] quien durara en su cargo siete años, que se acordó mi elección como Administrador Unico Propietario para un periodo de siete años los cuales iniciaron el veinte de agosto de dos mil catorce y que estoy facultado para la celebración de actos como el presente, y, quien en este instrumento me denominaré el CONTRATISTA, y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato de suministro proveniente del proceso de Licitación Pública 03/2016, denominado SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS Y MATERIALES ODONTOLOGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI, Adjudicación mediante RESOLUCION DE ADJUDICACION 07/2016 de fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las

cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** la contratista se compromete a suministrar insumos médicos y materiales odontológicos según se detallan a continuación: -----

REN GLO N	CEN TR O	FUEN TE DE FINAN CIAM IENTO	ESP ECIF ICO PRE SUP UES TARI O DEL GAS TO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO OFRECIDO	MAR CA	ORIG EN	VENCI MIEN TO SEGÚN APLIQ UE	PRESEN TACION	UNIDAD MEDIDA	CA NTI DA D	PRECI O UNITA RIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)
1	ANCIA NOS	FONDO GENE RAL	5411 3	ADHESIVO QUIRURGICO DE PAPEL MICROPOROSO, HIPOALERGENICO, 2" X 10 YARDAS, ROLLO. CAJA X 6 ROLLOS	MOT EX/ ECO POR E	CHINA / TAIWAN	NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREG A	CAJA X 6 ROLLOS	CAJA	200	\$ 5.88	\$ 1,176.00
1	CAL	FONDO GENE RAL	5411 3	ADHESIVO QUIRURGICO DE PAPEL MICROPOROSO, HIPOALERGENICO, 2" X 10 YARDAS, ROLLO. CAJA X 6 ROLLOS	MOT EX/ ECO POR E	CHINA / TAIWAN	NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREG A	CAJA X 6 ROLLOS	CAJA	36	\$ 5.88	\$ 211.68
8	ANCIA NOS	FONDO GENE RAL	5411 3	ALGODÓN HIDROFILO ABSORBENTE. ROLLO DE 1 LIBRA	PRO TEC	MEXICO	NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREG A	ROLLO DE 1 LIBRA	UNIDAD	156	\$ 3.37	\$ 525.72
8	CAL	FONDO GENE RAL	5411 3	ALGODÓN HIDROFILO ABSORBENTE. ROLLO DE 1 LIBRA	PRO TEC	MEXICO	NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREG A	ROLLO DE 1 LIBRA	UNIDAD	39	\$ 3.37	\$ 131.43
8	CALE	FONDO GENE RAL	5411 3	ALGODÓN HIDROFILO ABSORBENTE. ROLLO DE 1 LIBRA	PRO TEC	MEXICO	NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREG A	ROLLO DE 1 LIBRA	UNIDAD	24	\$ 3.37	\$ 80.88
8	CRINA	FONDO GENE RAL	5411 3	ALGODÓN HIDROFILO ABSORBENTE. ROLLO DE 1 LIBRA	PRO TEC	MEXICO	NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREG A	ROLLO DE 1 LIBRA	UNIDAD	36	\$ 3.37	\$ 121.32

REN GLO N	CEN TR O	FUEN TE DE FINAN CIAMIE NTO	ESP ECIF ICO PRE SUP UES TARI O DEL GAS TO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO OFRECIDO	MAR CA	ORIGE N	VENCI MIEN TO SEGÚN APLIQ UE	PRESE N TACION	UNIDAD MEDIDA	CA NTI DA D	PRECI O UNITA RIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)
							ENTREGA					
8	CRIOR	FONDO GENE RAL	5411 3	ALGODÓN HIDROFILO ABSORBENTE. ROLLO DE 1 LIBRA	PRO TEC	MEXICO	NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREG A	ROLLO DE 1 LIBRA	UNIDAD	12	\$ 3.37	\$ 40.44
8	CRP	FONDO GENE RAL	5411 3	ALGODÓN HIDROFILO ABSORBENTE. ROLLO DE 1 LIBRA	PRO TEC	MEXICO	NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREG A	ROLLO DE 1 LIBRA	UNIDAD	3	\$ 3.37	\$ 10.11
8	CONSULTA	FONDO GENE RAL	5411 3	ALGODÓN HIDROFILO ABSORBENTE. ROLLO DE 1 LIBRA	PRO TEC	MEXICO	NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREG A	ROLLO DE 1 LIBRA	UNIDAD	6	\$ 3.37	\$ 20.22
17	ANCIANOS	FONDO GENE RAL	5411 3	BAJALENGUA DE MADERA SUPERFICIE LISA MEDIDA 6" CAJA X 100 UNIDADES	SIN MAR CA	CHINA	SIN VENCIM IENTO	CAJA X 100 UNIDAD ES	UNIDAD	144	\$ 1.05	\$ 151.20
17	CAL	FONDO GENE RAL	5411 3	BAJALENGUA DE MADERA SUPERFICIE LISA MEDIDA 6" CAJA X 100 UNIDADES	SIN MAR CA	CHINA	SIN VENCIM IENTO	CAJA X 100 UNIDAD ES	UNIDAD	10	\$ 1.05	\$ 10.50
17	CALE	FONDO GENE RAL	5411 3	BAJALENGUA DE MADERA SUPERFICIE LISA MEDIDA 6" CAJA X 100 UNIDADES	SIN MAR CA	CHINA	SIN VENCIM IENTO	CAJA X 100 UNIDAD ES	UNIDAD	113	\$ 1.05	\$ 118.65
17	CRINA	FONDO GENE RAL	5411 3	BAJALENGUA DE MADERA SUPERFICIE LISA MEDIDA 6" CAJA X 100 UNIDADES	SIN MAR CA	CHINA	SIN VENCIM IENTO	CAJA X 100 UNIDAD ES	UNIDAD	144	\$ 1.05	\$ 151.20
17	CRIOR	FONDO GENE RAL	5411 3	BAJALENGUA DE MADERA SUPERFICIE LISA MEDIDA 6" CAJA X 100 UNIDADES	SIN MAR CA	CHINA	SIN VENCIM IENTO	CAJA X 100 UNIDAD ES	UNIDAD	21	\$ 1.05	\$ 22.05
67	ANCIANOS	RECUR SOS PROPI OS	5411 3	SOLUCION DESINFECTANTE Y ESTERILIZANTE PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO, MEDICO Y DENTAL, A BASE DE	DER MOD EX	MEXICO	NO MENOR DE 2 AÑOS A	4.0 LITROS	UNIDAD	6	\$ 7.70	\$ 46.20

REN GLO N	CENTR D	FUENT E DE FINAN CIAMIE NTO	ESP ECIF ICO PRE SUP UES TARI O DEL GAS TO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO OFRECIDO	MAR CA	ORIGE N	VENCI MIE NTO SEGÚN APLIQ UE	PRESEN TACION	UNIDAD MEDIDA	CA NTI DA D	PRECI O UNITA RIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)
				GLUTARALDEHIDO CONCENTRACION AL 2 %. PRESENTACION 4 LITROS			PARTIR DE LA ENTREG A					
67	ANCIAN OS	FONDO GENE RAL	5411 3	SOLUCION DESINFECTANTE Y ESTERILIZANTE PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO, MEDICO Y DENTAL, A BASE DE GLUTARALDEHIDO CONCENTRACION AL 2 %. PRESENTACION 4 LITROS	DER MOD EX	MEXICO	NO MENDR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREG A	4.0 LITROS	UNIDAD	14	\$ 7.70	\$ 107.80
67	CAL	FONDO GENE RAL	5411 3	SOLUCION DESINFECTANTE Y ESTERILIZANTE PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO, MEDICO Y DENTAL, A BASE DE GLUTARALDEHIDO CONCENTRACION AL 2 %. PRESENTACION 4 LITROS	DER MOD EX	MEXICO	NO MENDR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREG A	4.0 LITROS	UNIDAD	3	\$ 7.70	\$ 23.10
67	CONSUL TA	FONDO GENE RAL	5411 3	SOLUCION DESINFECTANTE Y ESTERILIZANTE PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO, MEDICO Y DENTAL, A BASE DE GLUTARALDEHIDO CONCENTRACION AL 2 %. PRESENTACION 4 LITROS	DER MOD EX	MEXICO	NO MENDR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREG A	4.0 LITROS	UNIDAD	9	\$ 7.70	\$ 69.30
68	ANCIAN OS	RECUR SOS PROPI OS	5411 3	GORRO PARA CIRUJANO, DESCARTABLE. BOLSA X 50 UNIDADES	MED STAR	CHINA	SIN VENCIM IENTO	BOLSA X 50 UNIDAD ES	UNIDAD	6	\$ 2.50	\$ 15.00
68	CONSUL TA	FONDO GENE RAL	5411 3	GORRO PARA CIRUJANO, DESCARTABLE. BOLSA X 50 UNIDADES	MED STAR	CHINA	SIN VENCIM IENTO	BOLSA X 50 UNIDAD ES	UNIDAD	3	\$ 2.50	\$ 7.50
69	ANCIAN OS	FONDO GENE RAL	5411 3	GORRO PARA ENFERMERA, DESCARTABLE. BOLSA X 100 UNIDADES	MED STAR	CHINA	SIN VENCIM IENTO	BOLSA X 100 UNIDAD ES	UNIDAD	12	\$ 2.75	\$ 33.00
74	ANCIAN OS	FONDO GENE RAL	5411 3	GUANTE QUIRURGICO DESCARTABLE DE LATEX, MEDIDA 7 1/2, ESTERIL.	P.T.	CHINA	NO MENDR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREG A	CAJA X 50 PARES	PAR	240	\$ 0.23	\$ 55.20
74	CAL	FONDO GENE RAL	5411 3	GUANTE QUIRURGICO DESCARTABLE DE LATEX, MEDIDA 7	P.T.	CHINA	NO MENDR	CAJA X 50	PAR	160	\$ 0.23	\$ 36.80

REN GLO N	CEN TR O	FUEN TE DE FINAN CIAMIE NTO	ESP ECIF ICO PRE SUP UES TARI O DEL GAS TO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO OFRECIDO	MAR CA	ORIG EN	VENCI MIEN TO SEGÚN APLIQ UE	PRESE N TACION	UNIDAD MEDIDA	CA NTI DA D	PRECI O UNITA RIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)
		AL		1/2, ESTERIL.			DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREG A	PARES				
74	CALE	FONDO GENE RAL	5411 3	GUANTE QUIRURGICO DESCARTABLE DE LATEX, MEDIDA 7 1/2, ESTERIL.	P.T.	CHINA	NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREG A	CAJA X 50 PARES	PAR	120	\$ 0.23	\$ 27.60
79	ANCIA NOS	FONDO GENE RAL	5411 3	HISOPD CON ALGODÓN EN UN EXTREMO DE 6", NO ESTERIL. BOLSA X 100 UNIDADES	MED STA R	CHINA	NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREG A	BOLSA X 100 UNIDAD ES	UNIDAD	60	\$ 0.65	\$ 39.00
79	CALE	FONDO GENE RAL	5411 3	HISOPD CON ALGODÓN EN UN EXTREMO DE 6", NO ESTERIL. BOLSA X 100 UNIDADES	MED STA R	CHINA	NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREG A	BOLSA X 100 UNIDAD ES	UNIDAD	9	\$ 0.65	\$ 5.85
92	ANCIA NOS	FONDO GENE RAL	5411 3	MASCARILLA QUIRURGICA RECTANGULAR, DOBLE FORRO, DESCARTABLE CON SOPORTE NASAL, CON ELASTICO PARA SUJECION DE OREJA. CAJA DE 50 UNIDADES	MED STA R	CHINA	SIN VENCIM IENTO	CAJA X 50 UNIDAD ES	UNIDAD	65	\$ 1.65	\$ 107.25
92	CAL	FONDO GENE RAL	5411 3	MASCARILLA QUIRURGICA RECTANGULAR, DOBLE FORRO, DESCARTABLE CON SOPORTE NASAL, CON ELASTICO PARA SUJECION DE OREJA. CAJA DE 50 UNIDADES	MED STA R	CHINA	SIN VENCIM IENTO	CAJA X 50 UNIDAD ES	UNIDAD	26	\$ 1.65	\$ 42.90
92	CALE	FONDO GENE RAL	5411 3	MASCARILLA QUIRURGICA RECTANGULAR, DOBLE FORRO, DESCARTABLE CON SOPORTE NASAL, CON ELASTICO PARA SUJECION DE OREJA. CAJA DE 50 UNIDADES	MED STA R	CHINA	SIN VENCIM IENTO	CAJA X 50 UNIDAD ES	UNIDAD	7	\$ 1.65	\$ 11.55
92	CRINA	FONDO GENE RAL	5411 3	MASCARILLA QUIRURGICA RECTANGULAR, DOBLE FORRO,	MED STA	CHINA	SIN VENCIM	CAJA X 50	UNIDAD	36	\$ 1.65	\$ 59.40

REN GLO N	CENTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICACIONES PRE SUPUESTARIO DEL GASTO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO OFRECIDO	MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO SEGUN APLIQUE	PRESENTACION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)
		AL		DESCARTABLE CON SOPORTE NASAL, CON ELASTICO PARA SUJECION DE OREJA. CAJA DE 50 UNIDADES	R		IENTO	UNIDADES				
92	CRIDR	FONDO GENERAL	54113	MASCARILLA QUIRURGICA RECTANGULAR, DOBLE FORRO, DESCARTABLE CON SOPORTE NASAL, CON ELASTICO PARA SUJECION DE OREJA. CAJA DE 50 UNIDADES	MED STARR	CHINA	SIN VENCIMIENTO	CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD	7	\$ 1.65	\$ 11.55
92	CONSULTA	FONDO GENERAL	54113	MASCARILLA QUIRURGICA RECTANGULAR, DOBLE FORRO, DESCARTABLE CON SOPORTE NASAL, CON ELASTICO PARA SUJECION DE OREJA. CAJA DE 50 UNIDADES	MED STARR	CHINA	SIN VENCIMIENTO	CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD	15	\$ 1.65	\$ 24.75
125	ANCIANOS	FONDO GENERAL	54113	SONDA PARA DRENAJE URINARIO TIPO FOLEY, LATEX, CON BALON 5-15 CC, 2 VIAS, CON VALVULA PARA JERINGA, CONECTOR LUER LOCK DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, CALIBRE 14 FR	MED STARR	CHINA	NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA	CAJA X 10 UNIDADES	UNIDAD	40	\$ 0.60	\$ 24.00
125	CAL	FONDO GENERAL	54113	SONDA PARA DRENAJE URINARIO TIPO FOLEY, LATEX, CON BALON 5-15 CC, 2 VIAS, CON VALVULA PARA JERINGA, CONECTOR LUER LOCK DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, CALIBRE 14 FR	MED STARR	CHINA	NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA	CAJA X 10 UNIDADES	UNIDAD	120	\$ 0.60	\$ 72.00
126	ANCIANOS	FONDO GENERAL	54113	SONDA PARA DRENAJE URINARIO TIPO FOLEY, LATEX, CON BALON 5-15 CC, 2 VIAS, CON VALVULA PARA JERINGA, CONECTOR LUER LOCK DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, CALIBRE 16 FR	MED STARR	CHINA	NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA	CAJA X 10 UNIDADES	UNIDAD	40	\$ 0.60	\$ 24.00
126	CAL	FONDO GENERAL	54113	SONDA PARA DRENAJE URINARIO TIPO FOLEY, LATEX, CON BALON 5-15 CC, 2 VIAS, CON VALVULA PARA JERINGA, CONECTOR LUER LOCK DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, CALIBRE 16 FR	MED STARR	CHINA	NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA	CAJA X 10 UNIDADES	UNIDAD	168	\$ 0.60	\$ 100.80
127	ANCIANOS	FONDO GENERAL	54113	SONDA PARA DRENAJE URINARIO TIPO FOLEY, LATEX, CON BALON 5-	MED STARR	CHINA	may-18	CAJA X 10	UNIDAD	40	\$ 0.60	\$ 24.00

REN GLO N	CEN TR O	FUEN TE DE FINAN CIAMIE NTO	ESP ECIF ICO PRE SUP UES TARI O DEL GAS TO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO OFRECIDO	MAR CA	ORIGE N	VENCI MIEN TO SEGÚN APLIQ UE	PRESEN TACION	UNIDAD MEDIDA	CA NTI DA D	PRECI O UNITA RIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)
		AL		15 CC. 2 VIAS. CON VALVULA PARA JERINGA. CONECTOR LUER LOCK DESCARTABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. CALIBRE 18 FR	R			UNIDAD ES				
135	CAL	FONDO GENE RAL	5410 8	VENDA ENYESADA CORRIENTE, SECADO RAPIDO DE 4" X 5 YARDAS. ROLLO. MEDIDA EQUIVALENTE A 10CM X 5 YARDAS	SUN LIGH T	CHINA	NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREG A	DOCENA	UNIDAD	11	\$ 0.45	\$ 4.95
135	CONSU LTA	FONDO GENE RAL	5410 8	VENDA ENYESADA CORRIENTE, SECADO RAPIDO DE 4" X 5 YARDAS. ROLLO. MEDIDA EQUIVALENTE A 10CM X 5 YARDAS	SUN LIGH T	CHINA	NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREG A	DOCENA	UNIDAD	11	\$ 0.45	\$ 4.95
136	CAL	FONDO GENE RAL	5410 8	VENDA ENYESADA CORRIENTE, SECADO RAPIDO DE 8" X 5 YARDAS. ROLLO. MEDIDA EQUIVALENTE 20 CM X 5 YARDAS.	SUN LIGH T	CHINA	NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREG A	DOCENA	UNIDAD	800	\$ 1.00	\$ 800.00
137	CAL	FONDO GENE RAL	5410 8	VENDA ENYESADA CORRIENTE, SECADO RAPIDO DE 6" X 5 YARDAS. ROLLO. MEDIDA EQUIVALENTE A 15 CM X 5 YARDAS	SUN LIGH T	CHINA	NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREG A	DOCENA	UNIDAD	800	\$ 0.70	\$ 560.00
137	CONSU LTA	FONDO GENE RAL	5410 8	VENDA ENYESADA CORRIENTE, SECADO RAPIDO DE 6" X 5 YARDAS. ROLLO. MEDIDA EQUIVALENTE A 15 CM X 5 YARDAS	SUN LIGH T	CHINA	NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREG A	DOCENA	UNIDAD	7	\$ 0.70	\$ 4.90
138	ANCIA NOS	FONDO GENE RAL	5411 3	VENDA DE GASA MEDIDAS 3" X 10 YARDAS, ROLLO CON BORDES DE ACABADO QUE NO DESHILA	SUN LIGH T	CHINA	NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA	DOCENA	UNIDAD	720	\$ 0.38	\$ 273.60



REN GLO N	CEN TR O	FUEN TE DE FINAN CIAMIE NTO	ESP ECIF ICO PRE SUP UES TARI O DEL GAS TO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO OFRECIDO	MAR CA	ORIGE N	VENCI MIE NTO SEGÚN APLIQ UE	PRESEN TACION	UNIDAD MEDIDA	CA NTI DA D	PRECI O UNITA RIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)
							ENTREG A					
142	ANCIAN OS	FONDO GENE RAL	5411 3	VENDA ELASTICA MEDIDAS DE 6" X 5 YARDAS ESTIRADA. ROLLO	NINA TEX	CHINA	NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREG A	DOCENA	UNIDAD	25	\$ 0.65	\$ 16.25
142	CAL	FONDO GENE RAL	5411 3	VENDA ELASTICA MEDIDAS DE 6" X 5 YARDAS ESTIRADA. ROLLO	NINA TEX	CHINA	NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREG A	DOCENA	UNIDAD	66	\$ 0.65	\$ 42.90
142	CRIOR	FONDO GENE RAL	5411 3	VENDA ELASTICA MEDIDAS DE 6" X 5 YARDAS ESTIRADA. ROLLO	NINA TEX	CHINA	NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREG A	DOCENA	UNIDAD	8	\$ 0.65	\$ 5.20
143	CAL	FONDO GENE RAL	5411 3	VENDA ORTOPEDICA TIPO ESTOQUINETE DE ALGODÓN. DIMENSIONES DE 2" DE ANCHO POR 25 YARDAS DE LARGO. CAJA X 2 ROLLOS	PRO TEC	MEXICO	NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREG A	CAJA DE 2 ROLLOS	UNIDAD	4	\$ 5.90	\$ 23.60
MONTO TOTAL											\$ 5,476.30	

**II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Solicitud o Requerimiento de compra, Bases de Licitación Pública, Oferta, Garantía de Cumplimiento de Contrato, y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato y los documentos anexos. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo de la fuente de Fondo General y Recursos Propios para lo cual se ha verificado la correspondiente

asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar al contratista la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA CENTAVOS (US\$5,476.30), de los cuales CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIEZ CENTAVOS (\$5,415.10) corresponden a FONDO GENERAL y SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE CENTAVOS (\$61.20) corresponden a RECURSOS PROPIOS. La cancelación se hará en dólares de los Estados Unidos de América en un plazo no mayor de 60 días, después de ser recibidas las facturas de consumidor final duplicado-cliente en las que deberá incluir el nombre del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, nombre de la dependencia del ISRI solicitante, la fuente de financiamiento, además agregar el número de la Licitación Pública y Resolución de Adjudicación, Número del Contrato y acta de recepción definitiva, la descripción deberá ser tal como aparece indicado en el contrato. El valor de los bienes contratados incluye IVA por lo que separadamente se consignará el valor de la retención a efectuarse, calculada sobre el precio neto (SIN IVA) de la operación a facturar. El quedan será entregado en la Tesorería Institucional, previa presentación de la factura de consumidor final y el original del acta de recepción definitiva de los bienes recibidos, las cuales deberán de ser presentadas a la Unidad Financiera Institucional a más tardar tres días hábiles antes de finalizar el mes de la entrega y en el mes de diciembre según indicación de la UFI. Con respecto al pago para las MYPES se dará cumplimiento a los artículos 32 y 33 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa. El contratista deberá entregar copia de la factura presentada a la UFI al ADMINISTRADOR DE CONTRATO por el medio que le sea más conveniente a fin de que este dé seguimiento a lo establecido en el párrafo anterior. (CLASIFICACION: EMPRESA MEDIANA). **IV) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato y su vigencia es desde la firma del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. **V) FORMA DE ENTREGA Y RECEPCION.** El lugar de entrega del objeto del presente contrato será de acuerdo al siguiente detalle: -----

REN GLO N	CEN TRO DE ATEN CIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTID AD	PRECIO UNITAR IO	MONTO TOTAL	P R I M E R A E N T R E G A	MAR	ABR	MAY	J U N	JUL	AGO	SE P	OCT	NOV	DIC
I	ANCIAN OS	ADHESIVO QUIRURGICO DE PAPEL MICROPOROSO, HIPOALERGENICO, 2" X 10 YARDAS, ROLLO. CAJA X 6 ROLLOS	200	\$5.88	\$1,176.00			100			100					
I	CAL	ADHESIVO QUIRURGICO DE PAPEL MICROPOROSO, HIPOALERGENICO, 2" X 10 YARDAS, ROLLO. CAJA X 6 ROLLOS	36	\$5.88	\$211.68	6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

8	ANCIAN OS	ALGODÓN HIDROFILO ABSORBENTE. ROLLO DE 1 LIBRA	156	\$3.37	\$525.72			78			78						
8	CAL	ALGODÓN HIDROFILO ABSORBENTE. ROLLO DE 1 LIBRA	39	\$3.37	\$131.43	6	4	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3
8	CALE	ALGODÓN HIDROFILO ABSORBENTE. ROLLO DE 1 LIBRA	24	\$3.37	\$80.88			4	4		4	4	4			4	
8	CRINA	ALGODÓN HIDROFILO ABSORBENTE. ROLLO DE 1 LIBRA	36	\$3.37	\$121.32	6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
8	CRIDR	ALGODÓN HIDROFILO ABSORBENTE. ROLLO DE 1 LIBRA	12	\$3.37	\$40.44		3			3			3			3	
8	CRP	ALGODÓN HIDROFILO ABSORBENTE. ROLLO DE 1 LIBRA	3	\$3.37	\$10.11						3						
8	CONSUL TA	ALGODÓN HIDROFILO ABSORBENTE. ROLLO DE 1 LIBRA	6	\$3.37	\$20.22			6									
17	ANCIAN OS	BAJALENGUA DE MADERA SUPERFICIE LISA MEDIDA 6" CAJA X 100 UNIDADES	144	\$1.05	\$151.20			72			36				36		
17	CAL	BAJALENGUA DE MADERA SUPERFICIE LISA MEDIDA 6" CAJA X 100 UNIDADES	10	\$1.05	\$10.50			2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
17	CALE	BAJALENGUA DE MADERA SUPERFICIE LISA MEDIDA 6" CAJA X 100 UNIDADES	113	\$1.05	\$118.65			14	12	12	13	12	12	15	12	11	
17	CRINA	BAJALENGUA DE MADERA SUPERFICIE LISA MEDIDA 6" CAJA X 100 UNIDADES	144	\$1.05	\$151.20	24	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
17	CRIDR	BAJALENGUA DE MADERA SUPERFICIE LISA MEDIDA 6" CAJA X 100 UNIDADES	21	\$1.05	\$22.05		7			7				7			
67	ANCIAN OS	SOLUCION DESINFECTANTE Y ESTERILIZANTE PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO. MEDICO Y DENTAL. A BASE DE GLUTARALDEHIDO CONCENTRACION AL 2 %. PRESENTACION 4 LITROS	6	\$7.70	\$46.20										6		
67	ANCIAN OS	SOLUCION DESINFECTANTE Y ESTERILIZANTE PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO. MEDICO Y DENTAL. A BASE DE GLUTARALDEHIDO CONCENTRACION AL 2 %. PRESENTACION 4 LITROS	14	\$7.70	\$107.80			8			6						
67	CAL	SOLUCION DESINFECTANTE Y ESTERILIZANTE PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO. MEDICO Y DENTAL. A BASE DE GLUTARALDEHIDO CONCENTRACION AL 2 %. PRESENTACION 4 LITROS	3	\$7.70	\$23.10	1			1					1			
67	CONSUL TA	SOLUCION DESINFECTANTE Y ESTERILIZANTE PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO. MEDICO Y DENTAL. A BASE DE GLUTARALDEHIDO CONCENTRACION AL 2 %. PRESENTACION 4 LITROS	9	\$7.70	\$69.30			5			4						
68	ANCIAN OS	GORRO PARA CIRUJANO. DESCARTABLE. BOLSA X 50 UNIDADES	6	\$2.50	\$15.00										6		
68	CONSUL TA	GORRO PARA CIRUJANO. DESCARTABLE. BOLSA X 50 UNIDADES	3	\$2.50	\$7.50			3									

69	ANCIANOS	GORRO PARA ENFERMERA, DESCARTABLE. BOLSA X 100 UNIDADES	12	\$2.75	\$33.00			6			6							
74	ANCIANOS	GUANTE QUIRURGICO DESCARTABLE DE LATEX, MEDIDA 7 1/2, ESTERIL.	240	\$0.23	\$55.20			120			120							
74	CAL	GUANTE QUIRURGICO DESCARTABLE DE LATEX, MEDIDA 7 1/2, ESTERIL.	160	\$0.23	\$36.80				20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
74	CALE	GUANTE QUIRURGICO DESCARTABLE DE LATEX, MEDIDA 7 1/2, ESTERIL.	120	\$0.23	\$27.60			15	15	15	15	15	15	10	10	10		
79	ANCIANOS	HISOPO CON ALGODÓN EN UN EXTREMO DE 6", NO ESTERIL. BOLSA X 100 UNIDADES	60	\$0.65	\$39.00			30			30							
79	CALE	HISOPO CON ALGODÓN EN UN EXTREMO DE 6", NO ESTERIL. BOLSA X 100 UNIDADES	9	\$0.65	\$5.85			3			3			1	1	1		
92	ANCIANOS	MASCARILLA QUIRURGICA RECTANGULAR, DOBLE FORRO, DESCARTABLE CON SOPORTE NASAL, CON ELASTICO PARA SUJECION DE OREJA. CAJA DE 50 UNIDADES	65	\$1.65	\$107.25			35			30							
92	CAL	MASCARILLA QUIRURGICA RECTANGULAR, DOBLE FORRO, DESCARTABLE CON SOPORTE NASAL, CON ELASTICO PARA SUJECION DE OREJA. CAJA DE 50 UNIDADES	26	\$1.65	\$42.90	5	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2
92	CALE	MASCARILLA QUIRURGICA RECTANGULAR, DOBLE FORRO, DESCARTABLE CON SOPORTE NASAL, CON ELASTICO PARA SUJECION DE OREJA. CAJA DE 50 UNIDADES	7	\$1.65	\$11.55	2		1		1		1		1		1		1
92	CRINA	MASCARILLA QUIRURGICA RECTANGULAR, DOBLE FORRO, DESCARTABLE CON SOPORTE NASAL, CON ELASTICO PARA SUJECION DE OREJA. CAJA DE 50 UNIDADES	36	\$1.65	\$59.40	6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
92	CRIDR	MASCARILLA QUIRURGICA RECTANGULAR, DOBLE FORRO, DESCARTABLE CON SOPORTE NASAL, CON ELASTICO PARA SUJECION DE OREJA. CAJA DE 50 UNIDADES	7	\$1.65	\$11.55			4			3							
92	CONSULTA	MASCARILLA QUIRURGICA RECTANGULAR, DOBLE FORRO, DESCARTABLE CON SOPORTE NASAL, CON ELASTICO PARA SUJECION DE OREJA. CAJA DE 50 UNIDADES	15	\$1.65	\$24.75			15										
125	ANCIANOS	SONDA PARA DRENAJE URINARIO TIPO FOLEY, LATEX, CON BALON 5-15 CC, 2 VIAS, CON VALVULA PARA JERINGA, CONECTOR LUER LOCK DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, CALIBRE 14 FR	40	\$0.60	\$24.00			20			20							

125	CAL	SONDA PARA DRENAJE URINARIO TIPO FOLEY, LATEX, CON BALON 5-15 CC. 2 VIAS. CON VALVULA PARA JERINGA, CONECTOR LUER LOCK DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, CALIBRE 14 FR	120	\$0.60	\$72.00	20	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
126	ANCIAN OS	SONDA PARA DRENAJE URINARIO TIPO FOLEY, LATEX, CON BALON 5-15 CC. 2 VIAS. CON VALVULA PARA JERINGA, CONECTOR LUER LOCK DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, CALIBRE 16 FR	40	\$0.60	\$24.00			20			20					
126	CAL	SONDA PARA DRENAJE URINARIO TIPO FOLEY, LATEX, CON BALON 5-15 CC. 2 VIAS. CON VALVULA PARA JERINGA, CONECTOR LUER LOCK DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, CALIBRE 16 FR	168	\$0.60	\$100.80	28	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
127	ANCIAN OS	SONDA PARA DRENAJE URINARIO TIPO FOLEY, LATEX, CON BALON 5-15 CC. 2 VIAS. CON VALVULA PARA JERINGA, CONECTOR LUER LOCK DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, CALIBRE 18 FR	40	\$0.60	\$24.00			20			20					
135	CAL	VENDA ENYESADA CORRIENTE, SECADO RAPIDO DE 4" X 5 YARDAS, ROLLO, MEDIDA EQUIVALENTE A 10CM X 5 YARDAS	11	\$0.45	\$4.95		11									
135	CONSUL TA	VENDA ENYESADA CORRIENTE, SECADO RAPIDO DE 4" X 5 YARDAS, ROLLO, MEDIDA EQUIVALENTE A 10CM X 5 YARDAS	11	\$0.45	\$4.95		11									
136	CAL	VENDA ENYESADA CORRIENTE, SECADO RAPIDO DE 8" X 5 YARDAS, ROLLO, MEDIDA EQUIVALENTE 20 CM X 5 YARDAS.	800	\$1.00	\$800.00	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
137	CAL	VENDA ENYESADA CORRIENTE, SECADO RAPIDO DE 6" X 5 YARDAS, ROLLO, MEDIDA EQUIVALENTE A 15 CM X 5 YARDAS	800	\$0.70	\$560.00	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
137	CONSUL TA	VENDA ENYESADA CORRIENTE, SECADO RAPIDO DE 6" X 5 YARDAS, ROLLO, MEDIDA EQUIVALENTE A 15 CM X 5 YARDAS	7	\$0.70	\$4.90			7								
138	ANCIAN OS	VENDA DE GASA MEDIDAS 3" X 10 YARDAS, ROLLO CON BORDES DE ACABADO QUE NO DESHILA	720	\$0.38	\$273.60			360			360					
142	ANCIAN OS	VENDA ELASTICA MEDIDAS DE 6" X 5 YARDAS ESTIRADA, ROLLO	25	\$0.65	\$16.25			15			10					
142	CAL	VENDA ELASTICA MEDIDAS DE 6" X 5 YARDAS ESTIRADA, ROLLO	66	\$0.65	\$42.90	12	6	6	6	6	5	5	5	5	5	5
142	CRIDR	VENDA ELASTICA MEDIDAS DE 6" X 5 YARDAS ESTIRADA, ROLLO	8	\$0.65	\$5.20		4				4					
143	CAL	VENDA ORTOPEDICA TIPO ESTOQUINETE DE ALGOODN, DIMENSIONES DE 2" DE ANCHO POR 25 YARDAS DE LARGO, CAJA X 2 ROLLOS	4	\$5.90	\$23.60	2	1	1								
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>\$5,476.30</b>											

La primera entrega será dentro de los primeros diez días hábiles posteriores a recibir fotocopia del contrato debidamente legalizado, el resto de entregas se efectuarán dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, según la programación de entrega detallada en el contrato.

**REPOSICIÓN DE BIENES**

El contratista se compromete a reponer en un plazo no mayor de **5 DÍAS HÁBILES MÁXIMO**, luego de haber sido notificado, aquellos productos que presenten deficiencias en la calidad al momento de su uso, dentro del periodo de vigencia de la garantía; caso contrario se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**VI) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador – INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL, una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (GCC), por un monto del DOCE POR CIENTO (12%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, y deberá estar vigente por un periodo que inicie a partir de la firma de contrato hasta el último día calendario del mes de febrero de 2017 y deberá presentarla en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral dentro de los 10 días hábiles posteriores a recibir fotocopia del contrato debidamente legalizado. **VII) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** DIPROMEQUI S.A de C.V. será responsable de la ejecución del contrato, teniendo como contraparte al Administrador de Contrato [REDACTED] Encargado de Farmacia, con base a lo establecido en los Acuerdos Presidenciales 127/2015 y 142/2015 quien lo administrará y le dará el respectivo seguimiento de acuerdo a los bienes solicitados por cada dependencia al que pertenezca quienes además deberán atender lo establecido en el Artículo 82 BIS de la LACAP. **VIII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Los bienes serán entregados, en el Almacén Central, elaborándose el Acta de recepción la cual deberá ser suscrita por el Representante de la empresa o a quien este delegue, Guardalmacén y el Administrador de contrato, quienes deberán firmarla al momento de la entrega de los bienes, entregando copia de Acta sellada y firmada al contratista. El lugar de entrega de los bienes será: en el Almacén Central ubicado en Colonia Costa Rica, Avenida Irazú # 181 San Salvador, previa comunicación al tel. 2237-0504 o al correo electrónico: [coord.almacencentral@isri.gob.sv](mailto:coord.almacencentral@isri.gob.sv). **IX) MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución modificativa, debiendo el contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato. **X) PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga. **XI) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión

efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **XII) CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **XIII) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XIV) PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS:** No se determinan penalizaciones especiales por aspectos técnicos y únicamente se estará a lo dispuesto en la siguiente cláusula. **XV) OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse debido a que el contratista no satisfizo las expectativas en la calidad del servicio, lo cual no tendrá ningún tipo de responsabilidad para el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral. **XVI) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al servicio parcialmente ejecutado. **XVII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a el contratista, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XVIII) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a sus intereses con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral. **XIX) MARCO LEGAL:** El

presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XX) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El contratante señalan como lugar para recibir notificaciones la Colonia Costa Rica, avenida Irazú, número ciento ochenta y uno, San Salvador y el contratista señala para el mismo efecto la siguiente dirección: [REDACTED] Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

F.   
Doctor Alex Francisco González Menjivar  
Presidente ISRI



F.   
[REDACTED]  
DIPROMEQUI. S.A de  
C.V.



**DOY FE:** Que las firmas que anteceden son **AUTENTICAS** por haber sido puestas a mi presencia de su puño y letra por **ALEX FRANCISCO GONZALEZ MENJIVAR**, Doctor en medicina, de [REDACTED] de edad, del [REDACTED] a quien conozco e identifico con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en calidad de Presidente de Junta Directiva y por lo tanto Representante Legal del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI)**, Institución Autónoma, de este domicilio, con Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED] [REDACTED] personería jurídica que doy fe de ser legítima por haber tenido a la vista: a) Ley de creación del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, publicada en el Diario Oficial tomo ciento noventa y tres, número doscientos treinta y nueve, del veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno de la que consta la existencia legal del Instituto; b) Secciones cuarenta y ocho a la cincuenta y uno del Código de Salud, publicado en el Diario Oficial número ochenta y seis del tomo doscientos noventa y nueve, del once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho en el que consta que el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos funciona como una Institución Autónoma, con capacidad jurídica para contraer derechos y obligaciones, e intervenir en juicios,



igualmente consta según artículo doscientos veinte de dicho cuerpo legal que el Presidente tendrá la representación legal del Instituto; c) Decreto Legislativo 970, publicado en el Diario Oficial No 12, Tomo No 394 del 19 de enero de dos mil doce, en el que consta la reforma al Art. 207 del Código de Salud, que modifica la denominación del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos por Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, y el mismo hace referencia que a partir de la vigencia del Decreto, cuando en otras disposiciones legales se mencione al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, o a los titulares del mismo, deberá entenderse que se refiere al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral. De igual manera, todos los contratos celebrados, las obligaciones contraídas y los derechos que corresponden al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, deberá entenderse celebrados, contraídos y correspondientes al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral; d) Acuerdo Ejecutivo número ochenta de fecha once de junio de dos mil catorce, por medio del cual se nombra al compareciente como Presidente del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral para un periodo legal de funciones de dos años contados a partir del once de junio de dos mil catorce y por otra [REDACTED] de [REDACTED] de edad, Empleado, del domicilio de [REDACTED] a quien conozco por medio de este acto e identifico con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED] [REDACTED] actuando en calidad de [REDACTED] de la sociedad **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. de este domicilio con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] Personería jurídica que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de constitución de la sociedad **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. otorgada en esta ciudad a las ocho horas del día treinta de julio de mil novecientos noventa y cuatro ante los oficios notariales de [REDACTED] e inscrito en el Registro de Comercio al número [REDACTED] del Registro de Sociedades, b) Testimonio de Escritura Pública de modificación del pato social de la sociedad **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. otorgada en esta ciudad a las quince horas del día dieciocho de agosto de dos mil ocho ante los oficios notariales de [REDACTED] e inscrito en el Registro de Comercio al número [REDACTED] Libro [REDACTED] del Registro de Sociedades, y c) Modificación y Aumento de Capital mínimo de la sociedad **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE**

CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse DIPROMEQUI, S.A. DE C.V, otorgada en esta ciudad a las nueve horas del día diez de febrero de dos mil catorce ante los oficios notariales de [REDACTED] e inscrito en el Registro de Comercio al número [REDACTED] del Libro [REDACTED] del Registro de Sociedades en el cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, que el plazo es indefinido, que la Administración de la sociedad, la representación judicial y extrajudicial y el uso de la firma social, estará a cargo de un [REDACTED] quien durara en su cargo siete años, que se acordó la elección del compareciente como Administrador Único Propietario para un periodo de siete años los cuales iniciaron el veinte de agosto de dos mil catorce. San Salvador a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

*Patricia Coto de Pino*

